

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110014003028-2019-00520-01

El abogado JORGE ALIRI ROA ROMERO, apoderado judicial de la parte demandada - GINA ALEJANDRA HERNANDEZ ALVARADO, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2021 el JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., recurso que se concedió en efecto devolutivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en el efecto devolutivo el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la demandada -GINA ALEJANDRA HERNANDEZ ALVARADO, en contra de la sentencia de 20 de septiembre de 2021 proferida por el JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SEGUNDO: ADVERTIR a la apelante, que deberá sustentar por escrito el recurso, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente proveído, conforme al artículo 14 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ADVERTIR a la apelante, que en caso de no sustentarse oportunamente el recurso, será declarado desierto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **29** hoy **7 de marzo de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c52443b26bac248862da07e38eec3b6b4ff2b869a05e5681b604857665814a2**

Documento generado en 06/03/2023 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>